



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

FECHA: 24 ENE 2024

SEÑOR: ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ // PROFESIONAL ESPECIALIZADO // INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDEPORTES O QUIEN DESEMPEÑE SU CARGO.

REFERENCIA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.

CONTRATISTA: ALFREDO DE JESUS ARIZA ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN: 1.140.819.999

Atendiendo a lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Departamental de Recreación y Deportes - INDEPORTES, y teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado; anexo al presente, estamos remitiendo el estudio previo respectivo del contrato de la referencia cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES."**

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

Atentamente,

IVAN URQUIJO OSORIO
Director

Proyectó: Jesus Mora F – Asesor Externo
Revisó: Enrique Ciales H – Asesor Externo